



RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 260 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo n.º 300/2007. (2009060702)

En el recurso contencioso-administrativo núm. 300 de 2007, en el que han sido partes, como Recurrente D.ª María José Gutiérrez Solana, representada por el Procurador D. Luis Mena Velasco y asistida de la Letrado D.ª María José Bermejo Santos y como Demandada la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, recurso que versa sobre:

“Contra desestimación presunta de reclamación por daños sufridos en vehículo por accidente provocado por animales”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente

RESUELVE :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 260, de 8 de octubre de 2008, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 300/07, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Luis Mena Velasco, en nombre y representación de D.ª María José Gutiérrez Solana contra desestimación presunta de reclamación por daños sufridos en vehículo por accidente provocado por animales (expediente RP-CC-06/018), se anula la misma por no ser ajustada a Derecho y se condena a la Administración Autonómica demandada a abonar a la recurrente 345,25 euros más el interés legal desde la fecha de presentación de la reclamación administrativa, y sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas”.

Mérida, a 9 de marzo de 2009.

El Consejero de Industria, Energía y
Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA